



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Tarjeta Uruguay Social

Edición 2022

Documento de diseño

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

Nombre	Tarjeta Uruguay Social		
Edición	2022		
Año de creación del programa	2008		
Antecedentes programáticos	Tarjeta alimentaria del PANES		
Dependencia institucional	Inciso	Ministerio de Desarrollo Social (15)	
	Unidad ejecutora	DINTAD (004)	
	Dirección / Instituto	DINTAD	
	Área	-	
	División	División de transferencias	
	Departamento	Tarjeta Uruguay Social	
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso	Línea estratégica	143	
	Programa (presupuestal)	401	
	Proyecto (Presupuestal)	143	
Categoría	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	X
		Acompañamiento	-
		Formación / Capacitación	-
	Servicio	Orientación y consulta	-
		Intermediación	-
		Logística	-
	Actividad	Actividades de difusión / participación / sensibilización / asesoramiento/ rectoría	-
Co-ejecución	El programa es co-ejecutado	No	
Articulaciones	Rol	Institución	
	-		
Posibles derivantes	UCC, Cercanías, Inmujeres, Oficinas Territoriales y dispositivos de calle del MIDES, MVOTMA.		
Posibles derivaciones	-		
¿El programa cuenta con distintas modalidades?	Sí		
Identifique las distintas modalidades	Modalidad 1: Vulnerabilidad socioeconómica. Dirigida a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, medida a través del índice ICC. Modalidad 2: Grupos específicos. Dirigida a grupos poblacionales específicos para los cuales se asume situación de vulnerabilidad por el mero hecho de pertenecer a dichos grupos.		
Marco normativo	-		
Cuotas especiales	Toda persona trans tiene derecho a la prestación		

BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa (¿Qué es?):

La Tarjeta Uruguay Social (tus) se crea en el año 2008 como parte componente del Plan de Equidad. Tiene como objetivo general mejorar el nivel de ingresos y el acceso a un consumo básico de alimentos, artículos de limpieza del hogar e higiene personal, vestimenta y supergás, para hogares y personas en situación de vulnerabilidad socio-económica extrema.

Se implementa a través de una transferencia monetaria mensual, cargada en una tarjeta magnética, que puede ser utilizada en la red de Comercios Solidarios de todo el país. Las compras realizadas con este dispositivo son exoneradas de IVA.

La TUS se caracteriza por oficiar como medio de pago de diferentes beneficios de transferencias monetarias, las cuales con fines organizativos se encuadran en dos grandes modalidades de funcionamiento, a saber:

- **Vulnerabilidad socioeconómica.** Beneficio dirigido a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema, la cual es evaluada en forma estandarizada y objetiva a través de la aplicación del Índice de Carencias Críticas (ICC).
- **Grupos específicos.** Para el caso de algunos grupos poblacionales específicos se asume a priori la condición de vulnerabilidad socioeconómica extrema de sus integrantes dado el mero hecho de pertenecer a dichos grupos. En estos casos, el acceso a los beneficios se determina a partir de la constatación de que la persona integra el grupo específico. Tales son los casos de:
 - Personas trans.
 - Usuarios de refugios del MIDES para personas en situación de calle.
 - Mujeres víctimas de violencia y/o trata de personas.
 - Personas menores de un año de edad que hayan nacido en algunas maternidades específicas (Hospital Pereira Rossell, Hospital de Clínicas, Hospital de Bella Unión, Hospital de Artigas, Hospital de Rivera) cuya madre sea usuaria de ASSE (Bienvenido Bebé).
 - Personas con enfermedades crónicas y en situación de pobreza extrema o indigencia (PAEC).
 - Mujeres embarazadas y/o niños de 0 a 3 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema (Bono Crianza).

2.2. Problema abordado

Árbol de problemas:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none">• Desnutrición, anemia y bajo peso.• Condiciones sanitarias del hogar deficiente.• Higiene personal deficientes.
Problema	Hogares y personas en situación de extrema pobreza con dificultades para acceder a alimentos, artículos de limpieza del hogar e higiene personal.
Causas	<ul style="list-style-type: none">• Ingresos monetarios insuficientes.• Dificultades de inserción o reinserción en el mercado laboral.

2.3. Objetivo General

Mejorar el nivel de ingresos y el acceso a bienes de primera necesidad (alimentos, artículos de limpieza del hogar, higiene personal, vestimenta y supergás) de hogares y personas en situación de vulnerabilidad socio económica extrema.

2.4. Objetivos específicos

- Mejorar el nivel de ingresos de hogares y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema.
- Favorecer el acceso a bienes de primera necesidad, priorizando alimentos y productos de higiene, en hogares y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema.
- Contribuir a compensar la discriminación estructural e histórica que sufren las personas trans.
- Generar niveles básicos de autonomía económica en residentes de refugios de atención para personas en situación de calle gestionados por MIDES.
- Generar niveles básicos de autonomía económica de mujeres víctimas de violencia y/o trata en sus procesos de salida de estas situaciones.
- Contribuir a mejorar el acceso a bienes de primera necesidad a niños/as de hasta un año de edad.
- Contribuir a mejorar el acceso a bienes de primera necesidad a personas que poseen enfermedades crónicas.
- Contribuir a mejorar el acceso a bienes de primera necesidad a mujeres embarazadas y/o niños/as de hasta tres años de edad.

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

Modalidad 1:

Hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica extrema, definidos estos como los 60.000 hogares (primer veintil) de menores ingresos per cápita. Para los 30.000 de menores ingresos se establece la duplicación del monto de la transferencia.

Modalidad 2:

- Personas trans
- Usuarios de refugios para personas en situación de calle del MIDES
- Mujeres víctimas de violencia y/o trata de personas
- Personas menores de un año de edad que hayan nacido en algunas maternidades específicas (Hospital Pereira Rossell, Hospital de Clínicas, Hospital de Bella Unión, Hospital de Artigas, Hospital de Rivera) cuya madre sea usuaria de ASSE.
- Personas con enfermedades crónicas y en situación de pobreza extrema o indigencia.
- Hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema en los que residan mujeres embarazadas y/o niños/as de 0 a 3 años.

3.2. Población elegible

Modalidad 1:

- **Hogares que superen el umbral de vulnerabilidad definido por el ICC.** Entre estos, la mitad de los hogares con menores ingresos percibe el monto de la transferencia duplicado.
- **Hogares de con carencias habitacionales críticas no incluidos dentro del grupo a.** La aplicación del ICC puede dejar por fuera de la población elegible a hogares que atraviesan privaciones materiales y económicas relevantes, pero que por estar compuestos por pocos integrantes no son priorizados por el índice en cuestión. En esos casos, se aplica una serie de indicadores complementarios, asociados a la vivienda, que en caso de constatar carencias críticas determinan el acceso a la prestación. Concretamente, se incluye en este grupo a aquellos hogares que cumplen con alguna de las siguientes condiciones:
 - **Emergencia habitacional.** Presentan al menos dos de las siguientes carencias:
 - El techo de la vivienda es construido con materiales de desecho.
 - El piso es de tierra.
 - No cuenta con baño dentro de la vivienda.
- **Múltiples problemas de vivienda e ingresos.** Presentan tres o más de las siguientes carencias:
 - El techo de la vivienda es construido con materiales de desecho.
 - El piso es de tierra.
 - No cuenta con baño dentro de la vivienda.
 - La vivienda se inunda cuando llueve.
 - La vivienda tiene peligro de derrumbe o grietas en los pisos.
 - Vivienda ruinosa o construida con materiales de desechos.
 - Carencia de ingresos para la provisión de alimentos.

- **Hogares participantes de programas de proximidad (UCC y Cercanías).** Para estos hogares, se aplica el ICC, pero utilizando para determinar el acceso a la prestación el umbral establecido para AFAM-PE (más abarcativo que el de TUS).
- **Hogares seleccionados por las Direcciones Departamentales del MIDES (cupos especiales).** En estos casos, la Dirección Departamental solicita que se otorgue la prestación a un hogar que desde esa dependencia se considera que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema. La prestación se otorga por un plazo no mayor a 12 meses, a la espera de una visita de evaluación que determine la pertinencia o no del beneficio mediante la aplicación del ICC. La cantidad de cupos disponibles para este mecanismo asciende a 1.000 y se distribuyen territorialmente en función del nivel de incidencia de la pobreza por ingresos de cada departamento.
- **Hogares derivados desde MVOTMA, ANV, PMB, PIAI, MEVIR o Plan Juntos.** Dichas instituciones/programas notifican al equipo que gestiona la TUS cuando están trabajando con hogares beneficiarios de alguno de los beneficios que se brindan a través de ella para evitar que se generen bajas por mejoras en las condiciones edilicias de los hogares por un plazo de dos años a partir de concretada la solución habitacional.

Modalidad 2:

- Personas trans (travestis, transexuales y transgénero).
- Usuarios de refugios para personas en situación de calle gestionados por el MIDES.
- Mujeres víctimas de violencia y/o trata que son atendidas por los servicios del MIDES.
- Personas menores de un año de edad que hayan nacido en algunas maternidades específicas (Hospital Pereira Rossell, Hospital de Clínicas, Hospital de Bella Unión, Hospital de Artigas, Hospital de Rivera) cuya madre sea usuaria de ASSE.
- Personas con enfermedades crónicas y en situación de pobreza extrema o indigencia.
- Hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema en los que residan mujeres embarazadas y/o niños/as de 0 a 3 años.

Estimaciones de población elegible de la modalidad 1¹

Modalidad 1: Población que supera umbral de acceso por ICC.

Con los datos de 2019, se estima que unos 41.643 hogares de todo el país superan el umbral del ICC para acceder al programa. De estos, la mitad se concentran en los departamentos de Montevideo y Canelones. Asimismo, el 56,6% de los hogares elegibles por ICC (23.597) se ubican en el rango de valores correspondiente al monto simple de transferencia, en tanto el restante 43,4% (18.046 hogares) obtiene valores de ICC correspondientes al monto duplicado.

1 No es posible realizar estimaciones acerca de la población objetivo de cada una de las iniciativas que integran la modalidad 2, debido a la ausencia de fuentes de información que permitan realizar los cálculos.

Estimación de población elegible según ICC. Total país, 2019

	Simple	Doble	Total
Montevideo	8.781	6.911	15.692
Canelones	3.042	2.122	5.164
Resto del país	11.774	9.013	20.787
Con menores de 4 años	8.823	8.160	16.983
Sin menores de 4 años	14.774	9.886	24.660
Total	23.597	18.046	41.643

Fuente: Elaboración DINTAD con base en INE-ECH.

Es preciso remarcar que las estimaciones se realizaron con datos de 2019, dado que la ECH de 2020 no permite el cálculo del ICC. Dado el escenario de deterioro económico registrado en 2020, es esperable que la magnitud de la población elegible por ICC haya crecido durante ese año. Por lo pronto, la cantidad de personas bajo la línea de pobreza en 2020 fue 31,8% superior a la de 2019².

3.3. Procedimiento(s) de acceso

Las modalidades de ingreso a TUS difieren para las diferentes modalidades y beneficios. A continuación, se describe el modo de ingreso para cada caso.

Modalidad 1:³

Alternativa 1. Solicitud de visita y visita. Las personas interesadas en postular para el beneficio pueden dirigirse a la oficina central del MIDES o a las Oficinas Territoriales del organismo para solicitar una visita en su domicilio por parte de un equipo técnico. Posteriormente, un equipo del MIDES realiza la visita a los efectos de levantar, mediante la aplicación de un formulario estandarizado, la información necesaria para evaluar si corresponde el beneficio. La información recabada permite estimar el valor del índice que determina el ingreso de los hogares al programa (ICC o Indicadores complementarios). Ingresan al programa todos los hogares que superen determinados valores en el ICC. En caso que el hogar postulante figure en los registros del MIDES como beneficiario de alguno de los programas de proximidad (UCC y Cercanías), el umbral de ICC que se aplica para determinar el acceso o no a la prestación es el correspondiente a AFAM-PE.

Alternativa 2. Cupos especiales. En estos casos, las Direcciones departamentales se encargan de recibir las postulaciones, y queda a criterio de las mismas la asignación o no de la prestación. En los casos que se entienda que corresponde el beneficio, las oficinas territoriales inician una intervención en SMART indicando que se trata de un cupo especial, para lo cual es necesario adjuntar una nota de autorización firmada por el/la directora/a departamental. En un periodo no mayor a 12 meses, los casos seleccionados por esta vía deberán ser visitados y evaluados a partir del ICC a los efectos de determinar la continuidad o interrupción de la prestación.

Alterativa 3. Derivaciones institucionales. En estos casos, instituciones/programas que gestionan iniciativas habitacionales (MVOTMA, ANV, Plan Juntos, MEVIR, PIAI) le comunican al equipo de gestión de TUS cuando están trabajando con algún beneficiario de esta modalidad para proteger el

² La incidencia de la pobreza en personas en 2020 fue de 11,6%, mientras que en 2019 fue de 8,8% (fuente: INE).

³ A las dos formas de acceso definidas para la modalidad 1, cabe agregar el acceso para los programas prioritarios del ministerio. En este caso se reciben las derivaciones y se chequea el resultado de la última visita.

egreso por mejora de ICC por un lapso de dos años posteriores a la entrega de solución habitacional.

Modalidad 2:

Personas trans. Pueden solicitar en forma presencial en OTs y en sede central del MIDES. La prestación se asignará para todas aquellas personas que manifiesten, vía declaración jurada, vivir con identidad de género trans.

Usuarios de refugios del MIDES para personas en situación de calle. Los usuarios acceden a través de la derivación directa entre programas a través del SMART.

Mujeres víctimas de violencia y/o trata. Acceden por derivación directa. Los equipos de INMUJERES envían al equipo de gestión de TUS un informe que da cuenta de la situación de las personas que derivan, dicho informe es entregado en las oficinas de TUS.

Programa de Atención a Enfermos Crónicos. Las postulaciones para PAEC se reciben en las diferentes oficinas territoriales del MIDES en donde se le solicita a la persona presentar el certificado médico, con vigencia de 3 meses, que da cuenta de la patología que presenta. En las oficinas territoriales, previo al ingreso de la solicitud, se verifica que la persona cumpla con el requisito de pertenecer a un hogar que ya cuenta con TUS por otro beneficio o si es beneficiario del programa Asistencia a la Vejez. En caso de que la persona no cumpla con este requisito se solicita una visita para evaluar la situación y determinar si corresponde el ingreso a alguno de los beneficios de TUS y/o al programa Asistencia a la Vejez.

Bienvenido Bebé. La postulación se realiza a partir de la cédula de la madre o tutor/a, con base en los registros diarios de nacimientos reportados al Certificado de Nacido Vivo (CNV). Dicha postulación es iniciada por los técnicos de la OT a través del listado que un referente de la maternidad entrega a una persona referente de la OT.

Bono Crianza. Las personas a las que les corresponderá cobrar la prestación no deben postularse para acceder a la misma, serán seleccionadas a través de la información que dispone del equipo de gestión de la TUS.

3.4. Requerimientos formales

Tipo de postulación	Documentación requerida / control formal
Todos	Documento de identidad.
Visitas	Aportar dirección para realizar la visita de valoración.
Programas de proximidad	El hogar debe figurar en SMART como beneficiarios de esos programas.
Cupos especiales	Nota firmada por Director Departamental que solicite la asignación de la prestación e informe técnico que da cuenta de la situación.
Personas trans	Declaración jurada que dé cuenta de su identidad trans.
Personas en situación de calle	Los usuarios deben figurar en SMART como usuarios de los servicios de calle del MIDES.
Mujeres víctimas de violencia o trata	Informe técnico de parte del Equipo que realiza el seguimiento técnico.
Enfermos Crónicos	Certificado médico, pertenecer a hogar que ya cuenta con TUS por otro beneficio y/o ser beneficiario de Asistencia a la Vejez.
Bienvenido Bebé	Documento que da cuenta nacimiento del menor en alguna de las maternidades definidas (carné de control, partida de nacimiento o constancia firmada por el técnico cuando la solicitud se inicie de oficio).

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES.	X	Directores departamentales (cupos especiales); Programa Calle; INMUJERES.
Derivaciones desde otras Instituciones.	X	Programas de vivienda que deriva el MVOTMA.
Captación en territorios (OT).	X	Las personas pueden dirigirse a las diferentes oficinas de atención del MIDES (Oficinas territoriales o MIDES Central) y solicitar una visita a su hogar del equipo técnico del MIDES. En el caso de las personas trans directamente en las oficinas del MIDES o por la web. Durante las visitas de los equipos técnicos a los hogares.
Solicitud por parte del interesado.	X	Las personas pueden concurrir a las diferentes oficinas de atención del MIDES (OTE o MIDES Central) y solicitar una visita a su hogar del equipo técnico o postularse en el caso de PAEC y BBB.
Lista de prelación.		
Convocatoria abierta.		
Otra		

3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	X	Para algunos beneficios canalizados a través de TUS se toma el ICC como forma para definir el ingreso. El mismo se calcula a partir del llenado del "formulario de visita".
Entrevistas		
Sorteo		
Filtro por variables, rangos		
Otros (especifique)		
No aplica		

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO⁴

4.1. Estrategia de intervención

La intervención de TUS consiste en una transferencia mensual a los hogares y personas seleccionados, realizada a través de una tarjeta magnética para uso en los más de 5.000 comercios habilitados a tales efectos. Las compras realizadas con la TUS están exoneradas de IVA y pueden ser realizadas en cualquier momento del mes.

4.2. Productos

La prestación consiste en una transferencia monetaria mensual, la cual se ajusta anualmente en función del Índice de Precios de Alimentos y Bebidas no alcohólicas (IPAB).

El monto de la transferencia que reciben los hogares es variable en función de la modalidad.

⁴ Para obtener un panorama sintético de las modalidades, los productos y mecanismos de funcionamiento, puede verse en este documento la sección ANEXO 1: Resumen de modalidades, vías de acceso y características de la prestación.

Para la **modalidad 1 “Vulnerabilidad socioeconómica”** el monto que percibe el hogar es el resultado de la combinación de algunos elementos:

Situación socioeconómica del hogar. A partir de 2011 existen dos categorías de hogares beneficiarios: los 30 mil con mayor vulnerabilidad que reciben monto doble, y los siguientes 30 mil que reciben monto simple. En función del ICC se determina si corresponde que el hogar reciba el monto simple o doble de la transferencia.

Presencia o no de menores de edad en el hogar. La transferencia está prevista tanto para hogares con menores o sin menores de edad. En el caso de los hogares que no poseen menores de edad, se les otorga el mismo monto que a un hogar con un menor de edad.

Número de menores en el hogar. La cantidad de menores de edad en el hogar determina el monto de la transferencia. Dicha cantidad está topeada en 4 menores, es decir que, a partir de dicha cantidad de menores no se incrementa el monto de la transferencia.⁵

Montos cargados en las TUS 2022 según cantidad de menores según tipo de beneficio

Menores	Simple	Doble
0 y 1	\$ 1.417	\$ 2.834
2	\$ 2.150	\$ 4.300
3	\$ 2.734	\$ 5.468
4 o más	\$ 3.811	\$ 7.622

Asimismo, el monto de transferencia que recibe el hogar puede verse incrementada en función de algunos elementos:

Edad de los menores. Los hogares que cuentan con menores de 0 a 3 años reciben un monto adicional por cada uno de ellos.

Presencia de mujeres embarazadas. Los hogares que cuentan con la presencia de mujeres embarazadas reciben un monto adicional por cada una de ellas.

Distancia con los comercios solidarios. Los hogares que residen a una distancia mayor o igual a 10 kilómetros al comercio solidario más cercano, obtienen un adicional en su transferencia.

⁵Se incorporan los prenatales como un menor más del hogar para el cálculo del ICC, afectando el valor del ICC y la cantidad de menores que cobran por hogar.

Montos adicionales en las TUS 2022

Características del hogar	Adicionales	Monto
Presencia de embarazadas	Complemento mujeres embarazadas y menores de 4 años.	\$ 3.456
Presencia de menores 0 a 3.		
Distancia comercio solidario	Transporte.	El monto extra resultará de multiplicar el valor de la tarifa por kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, por la distancia en kilómetros, ida y vuelta a la localidad más cercana en la que se encuentre ubicado un comercio solidario. ⁷

En el caso de la modalidad 2 “Grupos específicos” los montos se rigen por los siguientes criterios:

- Personas trans: reciben un monto equivalente al que percibe un hogar que pose ICC sin duplicar con un menor a cargo (\$ 1.417).
- Usuarios de refugios del MIDES para personas en situación de calle: el monto es equivalente al que percibe un hogar que pose ICC sin duplicar con un menor a cargo (\$1.417), con excepción de los usuarios de los refugios Alzaibar y Ansina, a los que se les duplica el monto recibido.
- Mujeres víctimas de violencia y/o trata de personas: el monto lo determina el máximo entre los menores que figuran en el informe técnico y los menores por los que se cobra AFAM-PE.
- Personas menores de un año de edad que hayan nacido en algunas maternidades específicas (Hospital Pereira Rossell, Hospital de Clínicas, Hospital de Bella Unión, Hospital de Artigas, Hospital de Rivera) cuya madre sea usuaria de ASSE (Bienvenido Bebé): el monto mensual a transferir es fijo, en el año 2022 asciende a \$ 862, el cual puede duplicarse si en el hogar residen dos o más personas beneficiarias.
- Personas con enfermedades crónicas y en situación de pobreza extrema o indigencia (PAEC): el monto mensual a transferir es fijo, en el año 2022 asciende a \$ 862, el cual puede incrementarse si en el hogar residen dos o más personas beneficiarias.
- Mujeres embarazadas y/o niños de 0 a 3 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema (Bono Crianza): el monto mensual de la prestación es fijo, en el año 2022 asciende a \$ 2.000, el cual puede incrementarse si en el hogar residen dos o más mujeres embarazadas y/o menores de entre 0 y 3 años.

4.3. Actividades

Las actividades son las acciones o trabajos a realizar para transformar insumos en productos. No incluir actividades rutinarias o tareas administrativas.

⁶ Ese monto (\$U 345) se multiplica por la cantidad de personas con las características reseñadas (mujeres embarazadas y menores de 4 años) para determinar el valor del complemento a instrumentar. El valor base se ajusta anualmente por IPAB.

⁷ El monto adicional asociado a transporte se actualiza anualmente de acuerdo a las variaciones en la tarifa de servicios de transporte de pasajeros de carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia.

- Visitas a las personas que son potenciales beneficiarios para aplicar los formularios de recolección de información que contienen el instrumento utilizado en la selección (ICC).
- Procesamiento y sistematización de la información relevada en las visitas y en las diferentes derivaciones que recibe el programa.
- Canalización de las diferentes derivaciones y postulaciones recepcionadas en el programa por los diferentes tipos de ingresos (cupos especiales, programas prioritarios, programas de viviendas, indicadores complementarios, personas trans, BBB y PAEC).
- Realización de las cargas mensuales.
- Comunicación con el BROU y Sistarbank para la acreditación de las cargas mensuales.
- Supervisión del proceso de emisión de las tarjetas.
- Distribución de las tarjetas en las oficinas territoriales más próximas a las personas.
- Mantenimiento de la información actualizada en el sistema de registro (SMART).
- Gestión de la red de Comercios Solidarios y vinculación con las empresas administradoras de POS.
- Atención a las diferentes consultas/reclamos/Derivaciones provenientes de la ciudadanía y de las oficinas territoriales del MIDES.
- Elaboración de manuales, protocolos, capacitaciones respecto al programa.

4.4. Alcance

En el marco de la modalidad 1 se proyecta alcanzar 60.000 hogares en promedio mensual, distribuidos en los 19 departamentos del país.

BLOQUE 5. METAS

Las metas que se detallan a continuación refieren al componente del programa asociado a los hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica extrema (modalidad 1):

- a) Impacto: al menos el 80 % de los hogares en situación de vulnerabilidad socio económica extrema acceden a la prestación.
- b) Gestión:
 - 60.000 hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema de todo el país acceden a la prestación.
 - 100% de los hogares beneficiarios del beneficio tienen una tarjeta otorgada.
 - Porcentaje de visitas de TUS pendientes respecto al número de visitas solicitadas.

Metas:

1. junio 2021 = valor de referencia.
2. junio 2022 = 10% menos respecto al valor junio 2021.
3. junio 2023 = 10% menos respecto al valor de junio 2022.
4. junio 2024 = 10% menos al valor de junio 2023.

- Porcentaje de hogares con error de tipo I (exclusión).

Metas:

1. junio 2021 = valor de referencia.
2. junio 2022 = 2% menos respecto al valor junio 2021.
3. junio 2023 = 5% menos respecto al valor de junio 2022.
4. junio 2024 = 8% menos al valor de junio 2023.

- Porcentaje de hogares con error de tipo II (inclusión).

Metas:

1. junio 2021 = valor de referencia.
2. junio 2022 = 2% menos respecto al valor junio 2021.
3. junio 2023 = 5% menos respecto al valor de junio 2022.
4. junio 2024 = 8% menos al valor de junio 2023.

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

6.1. Matriz básica de monitoreo

En la siguiente tabla se presenta información asociada los indicadores que se reportarán, en diferentes productos, en relación a TUS.

Dimensión	Indicador	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Contexto	Estimación de hogares que integran la población elegible de TUS	Proxy del número de hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad según Índice de Carencias Críticas (ICC)	Cantidad de prestaciones que recibe (Por pensiones, jubilaciones, desempleo, AFAM), departamento, cantidad de integrantes	ECH - INE	Anual
	Cantidad de atenciones por transferencias monetarias	Número de atenciones que realizan los dispositivos territoriales referidas a transferencias monetarias	Canal de atención (ATC, Chatbot e IVR), departamento	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad de personas atendidas por transferencias monetarias	Número de personas atendidas por los dispositivos territoriales que consultan por transferencias monetarias	Canal de atención (ATC, Chatbot e IVR), departamento	ATC (SMART)	Mensual

Dimensión	Indicador	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
	Cantidad de atenciones por transferencias monetarias, submotivo TUS.	Número de atenciones que realizan los dispositivos territoriales referidas a TUS	Departamento, por persona (promedio, mediana, máximo).	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad personas atendidas por transferencias monetarias, submotivo TUS.	Número de personas atendidas por los dispositivos territoriales que consultan por TUS	Departamento, sexo, edad	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad de atenciones por motivo alimentación	Número de atenciones que realizan los dispositivos territoriales referidas a Alimentación	Submotivo (Acceso a la Alimentación, Acceso a alimentos especiales, Riesgo nutricional-embarazo y primera infancia-), Departamento	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad de personas atendidas por motivo alimentación	Número de personas atendidas en los dispositivos territoriales que consultan por temas de Alimentación	Submotivo (Acceso a la Alimentación, Acceso a alimentos especiales, Riesgo nutricional-embarazo y primera infancia-), Departamento, sexo, edad	ATC (SMART)	Mensual
Recursos	Cantidad de recursos humanos de TUS	Número de personas que forman parte del plantel, por año.		Registros Internos de TUS	Anual
	Cantidad de recursos financieros asignados a TUS	Monto presupuestal asignado, en miles de pesos uruguayos, por año.		Registros Internos del TUS	Anual
	Cantidad de recursos financieros ejecutados por TUS	Monto presupuestal ejecutado, en miles de pesos uruguayos, por año.		DIGESE	Anual
	Porcentaje de recursos financieros de TUS en relación al presupuesto del MIDES	Proporción del monto presupuestal ejecutado por TUS en el presupuesto del ministerio		DIGESE	Anual

Dimensión	Indicador	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Producto	Cantidad de solicitudes de visita pendientes para valoración de ingreso a TUS	Número de solicitudes de visitas pendientes para valoración de ingreso a TUS	Departamento, localidad, fecha de solicitud.	SMART	Mensual
	Cantidad de visitas realizadas para valoración criterios de ingreso a TUS	Número de visitas realizadas para valoración criterios de ingreso a TUS	Departamento, localidad	SMART/Qflow	Mensual
	Monto total acreditado en las tarjetas por concepto de TUS	Sumatoria de dinero cargado en todas las TUS, en miles de pesos uruguayos	Por tipo (simple y doble, complemento por menores de 4 años y/o embarazadas, complemento transporte), modalidad.	Registros Internos de TUS	Mensual
	Monto de TUS según cantidad de menores y tipo de beneficio	Cantidad de dinero a percibir en una TUS, en pesos uruguayos, según cantidad de menores y tipo de beneficio (sin considerar montos extras como carga del equivalente a leche fortificada o concepto de traslado cuando no existe un comercio solidario en la zona)		Registros Internos de TUS	Anual
	Monto promedio de la transferencia TUS	Promedio de dinero acreditado por concepto de TUS en el total de tarjetas, en pesos uruguayos	Departamento, modalidad.	Registros Internos de TUS	Mensual
	Cantidad de altas efectivas de TUS	Número de personas que acceden a una TUS sin haber sido beneficiarias en el mes anterior	Modalidad	Registros Internos de TUS	Mensual

Dimensión	Indicador	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
	Cantidad de bajas efectivas de TUS	Número de personas que dejan de cobrar TUS en el mes	Modalidad	Registros Internos de TUS	Mensual
	Cantidad de hogares beneficiarios de TUS	Número de hogares que cuentan con una tarjeta magnética que permite hacer uso del beneficio de TUS	Departamento, origen del beneficio, modalidad, número de integrantes por hogar	Registros Internos de TUS	Mensual
	Cantidad de Tarjetas TUS	Número de tarjetas magnéticas activas que permiten hacer uso del beneficio de TUS	Por tipo de tarjeta (simple y doble, con o sin complemento por menores de 4 años y/o embarazadas, con o sin complemento transporte), monto, departamento, localidad, modalidad, origen.	Registros Internos de TUS	Mensual
	Cantidad de Titulares TUS	Número de personas que figuran como titulares de la tarjeta magnética que permite hacer uso del beneficio de TUS	Por edad y sexo del titular, departamento, origen, modalidad.	Registros Internos de TUS	Mensual
	Cantidad de personas integrantes de hogares beneficiarios de TUS	Número de personas que integran hogares en los que se percibe TUS	Sexo, Edad, Departamento, Ascendencia, origen del beneficio, modalidad	Registros Internos de TUS	Mensual
	Porcentaje de hogares que cobran TUS y fueron visitados	Proporción de hogares con al menos una TUS que cuentan con formulario de visita para valorar su grado de vulnerabilidad (excluyendo aquellos que no tienen por qué ser visitados)		Qflow / Registros Internos de TUS	Mensual

Dimensión	Indicador	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
	Cantidad de comercios solidarios	Número de comercios habilitados para que los beneficiarios compren sus productos con la TUS	Departamento	Base de comercios	Mensual
Resultado (*)	Cantidad de hogares que mejoran el nivel de ingresos	Número de hogares que perciben la TUS mejoran sus ingresos	Departamento	(*)	Annual

(*) Sujeto a posibilidad de medición a partir de registros administrativos o posibles evaluaciones

6.2. Estrategia de Evaluación

Se considera relevante analizar los efectos de TUS sobre dimensiones tales como la educación de los niños y adolescentes del hogar, fecundidad, cuidado de la salud, ingresos y consumo, condiciones de vivienda, vínculo con el mercado laboral, alimentación, higiene personal y del hogar, confianza en instituciones e impactos en la subjetividad. El IECON de FCEA-UdelaR, en el marco de la tercera ola del estudio de impacto de AFAM-PE y TUS contempla analizar la gran mayoría de estas dimensiones. Se plantea trabajar conjuntamente para incluir las restantes y así poder utilizar la información generada por dicha investigación para conocer los efectos del programa interés.

Asimismo, otras líneas en curso por parte de investigadores del IECON permitirán conocer más sobre los impactos de AFAM-PE y TUS, sobre aspectos tales como la matriculación y desempeño educativo en educación terciaria o los efectos de mediano y largo plazo sobre la transición a la adultez temprana (embarazo adolescente, adscripción al sistema educativo e inserción en el mercado laboral), entre otros.

Lo anterior no obsta la realización de estudios mediante registros administrativos que puedan permitir conocer las trayectorias laborales y educativas –públicas– formales de los integrantes de los hogares que reciben la transferencia.

6.3. Referentes de Evaluación y Monitoreo: DINTAD

BLOQUE 7. PRESUPUESTO

Presupuesto 2022: \$2.696.000.000 para TUS y 100.000.000 para BBB y PAEC y 720.000.000 para Bono Crianza. Dichos valores son utilizados para concretar las transferencias monetarias, no se incluye el pago de salarios, ni gastos de funcionamiento.

Fuente de financiación: Rentas Generales (MEF).

BLOQUE 8. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/34133/tarjeta-uruguay-social-tus>

Teléfono de contacto: 2400 0302 internos 1114 y 1115.

Correo electrónico: tarjetas@mides.gub.uy

ANEXO 1: RESUMEN DE MODALIDADES, VÍAS DE ACCESO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

Población	Detalle	Monto	Egreso
MODALIDAD 1. VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA			
Visita (mecanismo general)	Se define el acceso mediante aplicación de ICC e indicadores complementarios	Se define en función del valor del ICC (puede ser monto simple o doble), la cantidad de menores en el hogar, la presencia de menores de 4 años y la distancia al comercio solidario más próximo.	Visita y nuevo cálculo del ICC. Se vuelve a definir la situación del hogar en función del valor del ICC recogido por la nueva visita.
Visita (casos de beneficiarios de programas de proximidad)	En los casos de hogares beneficiarios de UCC y Cercanías, se considera el umbral de AFAM-PE para definir el acceso a la prestación.	El monto lo determina la cantidad de menores en el hogar relevados en el formulario de visita o por el monto mínimo correspondiente a un menor, en caso de adultos sin menores a cargo.	Este mecanismo garantiza una permanencia de un año posterior al egreso del programa de proximidad.
Cupos especiales	Los directores departamentales del MIDES pueden realizar una solicitud de prestación sin visita previa.	El monto lo determina la cantidad de menores en el hogar declarados por la Dirección Departamental.	Este mecanismo garantiza una permanencia en el programa de 12 meses, a la espera que sea realizada la visita y aplicación del ICC a los efectos de definir la continuidad o no de la prestación.
MODALIDAD 2. GRUPOS ESPECÍFICOS			
Personas trans	Postulación presencial o web, con declaración jurada de identidad de género trans	Equivalente al atribuido a hogares sin menores a cargo sin duplicar. ⁸	Hasta el fallecimiento o el desistimiento voluntario de la persona.
Personas en refugios	Este beneficio es determinado por el personal técnico del refugio y corresponde tanto a los refugios de los Programas de Atención a Personas en Situación de Calle (PASC), como a las casas de breve estadía para mujeres en riesgo de vida por situaciones de violencia doméstica.	El monto que se les acredita es el equivalente al atribuido a los hogares sin menores o con un menor a cargo a cargo sin duplicar, con excepción los usuarios del refugio Alzáibar y el Instituto Artigas, a los que se les duplica el monto.	Este mecanismo garantiza una permanencia en el programa de 12 meses luego del egreso de la persona del refugio.

⁸ En caso que ya sea titular del beneficio TUS por ICC y tenga el plástico en su poder se cargará en esa misma tarjeta el monto correspondiente a TUS Trans.

Población	Detalle	Monto	Egreso
Mujeres víctimas de violencia y/o trata	Este beneficio es determinado por el personal técnico del equipo tanto de trata como de VBG mediante un informe técnico.	El monto lo determina el máximo entre los menores que figuran en el informe técnico y los menores por los que se cobra AFAM-PE	Mediante solicitud e informe técnico del equipo que realiza seguimiento técnico
Enfermos crónicos	Las personas interesadas se postulan en las oficinas territoriales del Ministerio.	El monto de la transferencia es el mismo para todos los beneficiarios.	La prestación es dada de baja al cumplirse las 12 cargas.
Bienvenido Bebé	Las postulaciones las inician en las oficinas territoriales a través del listado de nacimientos que comparten las maternidades.	El monto de la transferencia es mismo para todos los beneficiarios.	La prestación es dada de baja al cumplirse las 12 cargas.
Bono Crianza	Las personas a las que les corresponderá cobrar la prestación no deben postularse para acceder a la misma, serán seleccionadas a través de la información que dispone del equipo de gestión de la TUS.	El monto de la transferencia es mismo para todos los beneficiarios.	La prestación es dada de baja cuando las personas beneficiarias dejan de estar embarazadas o cumplen los tres años.